

**IAC-221 De fiscalización del Estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1997.***(Registro de entrada núm. 978, de 24/4/01.)***PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 9.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

9.3.- De fiscalización del estado de liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1997.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DEL EJERCICIO 1997**

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN .....	44
CAPÍTULO II.- JUSTIFICACIÓN .....	44
CAPÍTULO III.- OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA APLICADA	
1.- Objetivo .....	45
2.- Alcance .....	45
3.- Metodología aplicada .....	45
4.- Alegaciones .....	45
CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
1.- Conclusiones .....	45
2.- Recomendaciones .....	47
CAPÍTULO V.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA	
1.- Documentación remitida .....	47
2.- Presupuesto inicial .....	48
3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo .....	49
4.- Resultado presupuestario y remanente de tesorería	51
5.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos .....	53
CAPÍTULO VI.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	
1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	54
2.- Transferencias corrientes .....	54
3.- Ingresos patrimoniales .....	55
4.- Transferencias de capital .....	55
5.- Activos financieros .....	56
6.- Pasivos financieros .....	56
CAPÍTULO VII.- GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	
1.- Gastos de personal .....	56
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	57
3.- Gastos financieros .....	57
4.- Transferencias corrientes .....	58
5.- Inversiones reales .....	58
6.- Activos financieros .....	58
CAPÍTULO VIII.- OTRAS VERIFICACIONES	
1.- Operaciones de crédito .....	58

## ANEXO.-

1.- Cuadros .....	59
2.- Alegaciones .....	67

### CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

El sector universitario de la Comunidad Autónoma canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de La Laguna, es una entidad de Derecho público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. Se rige por la Constitución, la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, sobre Reforma Universitaria* (en adelante LORU), sus propios estatutos aprobados mediante el Decreto territorial 192/1985, de 13 de junio, y demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre.

### CAPÍTULO II JUSTIFICACIÓN

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público autonómico lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1997, se ha regulado expresamente que las universidades públicas canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) tendrían que enviar antes del 30 de junio del siguiente ejercicio presupuestario al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos y memoria económica del ejercicio anterior, quien tendría que remitirla a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

Así, el Pleno de este órgano de control externo acuerda en el plan de actuaciones la fiscalización de la liquidación

del presupuesto de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 1997, encomendando la misma al Área de Entes Públicos.

### CAPÍTULO III

#### OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA APLICADA

##### 1.- Objetivo.

El objetivo perseguido es cumplir con las actuaciones encomendadas a esta área por el Pleno de esta institución, o lo que es lo mismo, llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener las conclusiones relativas a:

1.1.- La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto de 1997.

1.2.- El estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 y su adecuación a los principios contables públicos que le son de aplicación.

1.3.- La observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

1.4.- La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

##### 2.- Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 1997, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado también ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia que determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos, han tenido en este ejercicio objeto de fiscalización.

##### 3.- Metodología aplicada.

El informe es el resultado de:

- a) Las verificaciones realizadas en los distintos servicios de la universidad.
- b) La documentación solicitada al Consejo Social.
- c) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la universidad.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo y en lo no contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas, y por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registros y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar que en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el informe de auditoría financiera de la memoria económica (contemplada en los artículos 209 y 215 de los estatutos universitarios) y de legalidad del ejercicio 1997 elaborado por una empresa auditora por cuenta de la Intervención General de

la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc., que se han considerado convenientes, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

##### 4.- Alegaciones.

Las alegaciones formuladas por la universidad se adjuntan en el anexo. De éstas, se han incorporado al informe las relativas a la conclusión 1.3, en lo que respecta a 9.285.874 ptas., para los que efectivamente se reconoció el derecho correspondiente durante 1997.

### CAPÍTULO IV

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### 1.- Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1.1.- En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto del ejercicio 1997, se ha de concluir lo siguiente:

1.1.1.- El presupuesto para el ejercicio 1997 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 17 de julio de 1997, de modo que la universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado (al igual que en ejercicios anteriores), desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera (ver capítulo V, epígrafe 2).

1.1.2.- No se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los estatutos universitarios (ver capítulo V, epígrafe 2).

1.1.3.- La universidad no ha incluido en su presupuesto, los fondos transferidos por la Administración autonómica para el pago de los costes financieros derivados de la deuda de ésta con el Banco de Crédito Local de España, S.A., al haberlos registrado como operaciones extrapresupuestarias (ver capítulo VII, epígrafe 3).

1.1.4.- En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias tramitadas y registradas por la universidad, se ha de poner de manifiesto lo siguiente (ver capítulo V, epígrafe 3).

a) En relación con los 2.121.541.107 ptas., que incrementan el presupuesto inicial vía suplementos de crédito, se ha podido observar cómo:

- Para un total de 237.250.926 ptas., no consta que las mismas hayan sido aprobadas por el Consejo Social conforme se contempla en el artículo 8º de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 1997.

- Para los restantes 1.884.290.181 ptas., tampoco consta que hayan sido aprobados por el Consejo Social, si bien según certificación expedida por la Secretaria del mismo, en el Pleno celebrado el 20 de enero de 1998 el Consejo Social se dio por informado de las dos modificaciones presupuestarias que incrementaron el presupuesto en estos 1.884.290.181 ptas.

- Entre estas modificaciones presupuestarias, consta un solo expediente por el que se incrementan los créditos iniciales en 1.626.767.024 ptas., para gastos que efectiva-

mente ha de acometer la universidad, (gastos de bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales), que tienen como correspondencia la cifra del remanente de tesorería comprometido que tiene la universidad a 31 de diciembre de 1996, aunque el incremento en el presupuesto de ingresos se contabiliza en el Capítulo III de ingresos, Tasas y otros ingresos, concretamente en el concepto presupuestario 319 Otros servicios, en lugar de registrarse en el Capítulo VIII Activos financieros, que es donde le correspondería.

b) Para los 421.200.666 ptas., que incrementan el presupuesto inicial mediante dos modificaciones presupuestarias tramitadas como créditos extraordinarios, no consta el preceptivo acuerdo del Consejo Social en virtud de lo contemplado en el artículo 8º de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1997.

c) Para dos transferencias de gastos corrientes a gastos de capital por un total de 3.200.951 ptas., se ha podido comprobar cómo fueron aprobadas por el Consejo Social en el Pleno celebrado el 20 de enero de 1998, mientras que la tramitación de los expedientes de las modificaciones presupuestarias en cuestión se llevó a cabo durante 1997, es decir, se efectuó sin que constase la aprobación preceptiva del órgano de gobierno de la universidad competente para ello.

d) En relación con los documentos contables que soportan el registro en la contabilidad presupuestaria de estas modificaciones de crédito, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

- De un total de 43 seleccionados, en 21 de ellos se ha podido observar como la fecha que figura como registro en la contabilidad presupuestaria de la modificación es anterior al documento, en el que se plasman en cada caso los créditos que se solicita modificar, así como la financiación que se propone, firmado por la Gerencia con el visto bueno del Rector y el intervenido y conforme del control interno.

- También se ha podido observar cómo estos documentos contables, no aparecen firmados por ningún responsable autorizado.

1.1.5.- Por todo lo expuesto en el apartado a) de la conclusión anterior, se puede afirmar, que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el Capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos (ver capítulo V, epígrafe 3). De ahí, el bajo grado de ejecución que alcanzan, si se comparan con el resto de capítulos de ingresos.

1.1.6.- Con independencia de las incidencias y salvedades que se ponen de manifiesto en este informe en relación con la cifra de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 1997, si se toman como referencia los 14.681.696.499 ptas., que constan como total de derechos reconocidos en el estado de liquidación presentado, se observa cómo, sólo en torno a un 15% de los mismos se corresponde con recursos autogestionados por la misma, mientras que el 85% restante tiene que ver fundamentalmente con transferencias y subvenciones de distintas administraciones, empresas, otras instituciones, etc., así como con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito para financiar el Plan de Inversiones Uni-

versitarias de Canarias (en adelante PIUC) avalado por la Administración autonómica.

1.2.- En opinión de este órgano de control externo, el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 presentado, excepto por los efectos de las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los capítulos V, VI y VII de este informe, refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la universidad, si bien se aprecia que no en todos los casos el registro contable de las mismas se ha adecuado a los principios y criterios contables públicos.

1.3.- Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., que no han sido objeto de verificación con motivo de este informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en los capítulos VI y VII del mismo, para el resultado presupuestario, se obtiene un déficit de 1.226.775.892 ptas., y un remanente de tesorería negativo de 3.521.169.245 ptas. (ver capítulo V, epígrafe 4).

1.4.- El mandato legal de la disposición adicional decimoséptima de la Ley territorial 3/1993, de 27 de diciembre, y en concordancia con esto lo contemplado en sucesivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, obliga en cualquier caso a la Administración autonómica, a tener previsto los recursos presupuestarios necesarios para hacer frente al abono de los intereses y amortización del capital del préstamo suscrito por la universidad para financiar las inversiones del PIUC, por lo que de hecho, asume el pago de la deuda de la universidad, aunque ni formal ni jurídicamente se haya producido una subrogación en la posición del prestatario, esto es, de la universidad.

1.5.- Como resultado de las verificaciones efectuadas en relación con el personal de la universidad, se puede concluir lo siguiente (ver capítulo VII, epígrafe 1):

1.5.1.- No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

1.5.2.- La universidad no ha remitido a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Dirección General de Universidades e Investigación) los certificados de los importes de las nóminas del año 1997, conforme establece el artículo 17.3.2 de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, si bien esta situación se comenzó a regularizar a partir de 1998, constanding ya en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes los certificados correspondientes al ejercicio 1998.

1.5.3.- Los profesores asociados y visitantes con los que cuenta la universidad alcanzan en torno a un 63'89% del total de profesores titulares y catedráticos conjuntamente, lo que contradice el artículo 33.3 de la LORU que establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas. También es cierto, que en relación al ejercicio anterior, durante 1997 ha habido una disminución de los profesores asociados y visitantes con respecto al total de profesores titulares y catedráticos.

1.6.- En 1997 la universidad renueva la póliza de crédito suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias por el mismo importe que lo había hecho en 1996 y 1995, esto es,

por 900.000.000 de ptas. Cada una de estas pólizas se cancela con la siguiente renovación una vez ha transcurrido aproximadamente un año, en torno a la fecha establecida como máximo para su cancelación o renovación. Este hecho, es consecuencia de la situación financiera de la universidad que se desprende del remanente de tesorería negativo que se obtiene tanto a 31 de diciembre de 1997, como para los ejercicios anteriores.

## 2.- Recomendaciones.

2.1.- Se recomienda la aceleración de todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del presupuesto de la universidad con la finalidad de que el mismo sirva efectivamente como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

2.2.- Sería conveniente que la universidad confeccionase una planificación financiera con carácter cuatrienal en la que se enmarque el presupuesto anual.

2.3.- En el proceso de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se ha de contemplar su legitimación mediante el preceptivo acuerdo del Consejo Social, cuando sea el caso, no debiéndose sustituir el mismo, por la dación de cuentas a este órgano de gobierno universitario, de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo.

2.4.- Se recomienda que el incremento de las previsiones iniciales de ingresos como consecuencia del remanente de tesorería comprometido con el que cuenta la universidad a 31 de diciembre del ejercicio anterior, se contabilice en el Capítulo VIII Activos financieros, no en el Capítulo III que se corresponde con ingresos de otra naturaleza.

2.5.- Con independencia de que la universidad registre en su contabilidad presupuestaria el ingreso y el gasto correspondiente, sería recomendable, que se diseñaran los módulos oportunos que permitieran llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los gastos con financiación afectada, lo que implicaría además, el poder obtener de forma automática el detalle de los remanentes de tesorería afectados, con lo que ello supone para la determinación de la situación financiera de la universidad.

2.6.- En la ejecución de su presupuesto, la universidad ha de contemplar en todo caso los principios y criterios contables públicos. El cumplimiento de los mismos, supone que la universidad tome a su vez las siguientes medidas:

a) Hacer las gestiones oportunas para establecer los canales de comunicación necesarios entre la universidad y las distintas administraciones concedentes de transferencias y subvenciones a la misma, con la finalidad de que en todos los casos exista una correlación temporal al menos en lo que respecta al mismo ejercicio económico, entre el reconocimiento de la obligación de la administración concedente y el reconocimiento del derecho por la universidad. Esta recomendación es extensible también a las gestiones necesarias en el ámbito de la tesorería relativas al ingreso efectivo de los fondos.

- En el caso de las transferencias y subvenciones recibidas por la universidad, el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento efectivo del patrimonio de esta o bien cuando con anterioridad se conozca de forma cierta que se ha llevado a cabo

el reconocimiento de la obligación correlativa por la administración o ente concedente.

- El registro de los derechos reconocidos en el Capítulo IX de ingresos, Pasivos financieros, por los ingresos destinados a financiar el PIUC obtenidos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., se ha de llevar a cabo por los fondos dispuestos del mismo y no en base a la anualidad prevista en el mencionado plan de inversiones.

- El gasto derivado de la adquisición de bienes susceptibles de ser inventariados, no fungibles y de duración superior al ejercicio presupuestario, debe registrarse en el Capítulo VI de gastos, como inversiones de la universidad, y no como gastos corrientes de bienes y servicios.

b) Se ha de dictar en cada caso para el registro del reconocimiento del derecho y de la obligación, el acto administrativo correspondiente mediante el cual se produce dicho reconocimiento por parte de la universidad.

2.7.- Si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerada como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, se deberían tomar las medidas oportunas tendentes a la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.8.- La anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores ha de contar con el expediente correspondiente, en el que se hará constar además de la memoria o informe pertinente del Servicio de Presupuestos y Oficina Presupuestaria, el acuerdo de anulación motivado de la autoridad competente por el que se autoriza la anulación de dichos derechos reconocidos, e informe de la Intervención al respecto, al mismo tiempo que en el caso de que se trate de ingresos que tienen su origen en transferencias o subvenciones de otra administración, también sería conveniente que constase su relación o identificación con el gasto correlativo en el presupuesto de esta última.

2.9.- La universidad deberá elaborar una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

2.10.- Si bien es cierto que en lo que respecta a su personal, la universidad ha de tener en cuenta lo contemplado en el contrato-programa firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 1996-1998, esto no ha de impedir que se tomen las medidas oportunas tendentes a lograr una mayor aproximación a lo establecido en el artículo 33.3 de la LORU en lo relativo al porcentaje de profesores asociados con el que ha de contar la universidad en relación al de profesores titulares y catedráticos.

## CAPÍTULO V

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA

#### 1.- Documentación remitida.

Mediante escrito de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de 24 de junio de 1998, se remite la siguiente documentación:

- Memoria
- Balance de situación
- Cuentas de resultados
- Cuadro de financiamiento anual
- Estado de liquidación del presupuesto corriente
- Operaciones de presupuestos cerrados

El estado de liquidación del presupuesto corriente contiene:

- Liquidación del presupuesto de gastos
  - Liquidación del presupuesto de ingresos
- También se remite:
- Estado de modificaciones presupuestarias
  - Estado del resultado presupuestario
  - Estado del remanente de tesorería
  - Desarrollo de tesorería
  - Operaciones extrapresupuestarias
  - Estado de transferencias corrientes concedidas y recibidas
  - Estado de transferencias de capital concedidas y recibidas
  - Balance de sumas y saldos
  - Relación de acreedores presupuestarios a 31/12/97
  - Relación de pendientes de pago por banco a 31/12/97
  - Relación de pagos extrapresupuestarios pendientes de retirar a 31/12/97
  - Relación de pagos extrapresupuestarios pendientes de retirar a 31/12/97
  - Relación de deudores extrapresupuestarios
  - Relación de acreedores extrapresupuestarios

En el artículo 215 de los estatutos se regula cómo la memoria económica es el documento a través del cual la Universidad de La Laguna rinde cuentas de la gestión económica realizada en el ejercicio correspondiente, la cual elaborada por la Gerencia bajo la dirección del Rector se presentará a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación de la gestión económica realizada. Así, la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 9 de junio de 1998 acordó informar y aprobar la memoria económica de 1997.

También en el artículo 215 de los estatutos, se prevé como una vez aprobada esta memoria económica por la Junta de Gobierno, se remitirá un informe sobre la misma al Consejo Social, así en sesión ordinaria del Pleno de éste último, celebrada el 9 de julio de 1998, el Consejo Social

se dio por informado de la memoria económica de la Universidad de La Laguna del ejercicio 1997.

Con independencia de que este procedimiento obedezca a lo previsto en los estatutos, resulta conveniente resaltar el hecho de que es la Junta de Gobierno quién aprueba la gestión económico-presupuestaria del ejercicio, cuando es el Consejo Social por contra quién aprueba el presupuesto en virtud de lo contemplado en el artículo 210.8 de los estatutos.

## 2.- Presupuesto inicial.

### 2.1.- Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos asciende a 15.604.350.718 ptas., lo que supone un incremento de un 4'53% con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por el aumento experimentado por los gastos previstos para las inversiones incluidas en el PIUC, así como de los recursos necesarios para financiar las mismas, contabilizadas como pasivos financieros.

#### PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 1997 POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	IMPORTE
III.- Tasas y Otros Ingresos .....	2.102.631.738
IV.- Transferencias Corrientes .....	11.065.880.000
V.- Ingresos Patrimoniales .....	45.400.000
VI.- Enajenación de Inversiones Reales .....	2.000.000
VII.- Transferencias de Capital .....	96.788.000
VIII.- Activos Financieros .....	85.000.000
IX.- Pasivos Financieros .....	2.206.650.935
TOTAL INGRESOS .....	15.604.350.718
I.- Gastos de Personal .....	10.789.700.093
II.- Gastos de Bienes Ctes y S. ....	1.923.231.690
III.- Gastos Financieros .....	50.000.000
IV.- Transferencias Corrientes .....	298.980.000
VI.- Inversiones Reales .....	2.455.438.935
VIII.- Activos Financieros .....	87.000.000
TOTAL GASTOS .....	15.604.350.718

#### EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 1995	PRESUPUESTO INICIAL 1996	VARIACIÓN EN 1996	PRESUPUESTO INICIAL 1997	VARIACIÓN EN 1997
III.- Tasas y Otros Ingresos	2.126.996.062	1.969.733.176	-7'39 %	2.102.631.783	6'75 %
IV.- Transferencias Corrientes	9.995.093.000	10.893.593.000	8'99 %	11.065.880.000	1'58 %
V.- Ingresos Patrimoniales	35.000.000	44.000.000	25'71 %	45.400.000	3'18 %
VI.- Enajenación de Inv. Reales	0	0		2.000.000	
VII.- Transferencias de Capital	46.618.000	76.618.000	64'35 %	96.788.000	26'33 %
VIII.- Activos Financieros	75.000.000	85.000.000	13'33 %	85.000.000	0'00 %
IX.- Pasivos Financieros	2.066.900.000	1.859.327.100	-10'04 %	2.206.650.935	18'68 %
TOTAL INGRESOS	14.345.607.062	14.928.271.276	4'06 %	15.604.350.718	4'53 %
I.- Gastos de Personal	9.776.196.000	10.614.633.232	8'58 %	10.789.700.093	1'65 %
II.- Gastos de Bienes Ctes y S.	1.910.900.062	1.938.969.276	1'47 %	1.923.231.690	-0'81 %
III.- Gastos Financieros	25.000.000	45.416.668	81'67 %	50.000.000	10'09 %
IV.- Transferencias Corrientes	264.993.000	308.307.000	16'34 %	298.980.000	-3'03 %
VI.- Inversiones Reales	2.097.618.000	1.935.945.100	-7'71 %	2.455.438.935	26'83 %
VII.- Transferencias de Capital	195.900.000	0		0	
VIII.- Activos Financieros	75.000.000	85.000.000	13'33 %	87.000.000	2'35 %
TOTAL GASTOS	14.345.607.062	14.928.271.276	4'06 %	15.604.350.718	4'53 %

## 2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El presupuesto inicial de la universidad para el ejercicio 1997 ascendió a 15.604.350.718 ptas., el cual fue aprobado en sesión de 17 de julio de 1997 del Consejo Social.

Como se puede apreciar al no haber sido aprobado el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado del ejercicio anterior. Esto no es un hecho aislado en lo que respecta al ejercicio 1997, sino que ha venido siendo habitual en ejercicios precedentes, de modo que si se tienen en cuenta por ejemplo los tres ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 1994	28/07/94
Ejercicio 1995	15/12/95
Ejercicio 1996	11/07/96
Ejercicio 1997	17/07/97

El hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

a) También se ha podido comprobar cómo no se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los estatutos.

b) El mandato legal de la disposición adicional decimoséptima de la Ley territorial 3/1993, de 27 de diciembre, y en concordancia con esto lo contemplado en posteriores leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, obliga en cualquier caso a ésta a tener previsto los recursos presupuestarios precisos para hacer frente al abono de los intereses y amortización del capital del

préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España de España, S.A., al amparo de la también Ley territorial 8/1994 de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.

Aunque la Administración autonómica asuma el pago de la deuda de la universidad, no se ha producido ni formal ni jurídicamente una subrogación en la posición del prestatario, esto es de la universidad, por lo que ésta registra en su presupuesto como pasivos financieros, los ingresos que obtiene de dicho préstamo. Sin embargo, en el presupuesto de ingresos deberían haberse consignado como transferencias corrientes, los créditos previstos por la Administración autonómica en su presupuesto de gastos como transferencias a favor de la universidad para que ésta pueda afrontar los costes financieros del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., ya que lo que ha hecho la universidad es registrar estos ingresos en operaciones extrapresupuestarias (ver capítulo VI, epígrafe 2).

d) En consonancia con lo expresado en el apartado anterior, la universidad debería consignar en su presupuesto de gastos como Gastos financieros, los derivados del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar el PIUC, y no como lo ha hecho en operaciones extrapresupuestarias (ver capítulo VII, epígrafe 3).

## 3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

### 3.1.- Análisis presupuestario.

El presupuesto inicial aprobado para 1997 aumentó en 713.287.765 ptas., mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un 4'57% de incremento del mismo, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 16.317.638.483 ptas. Si se tiene en cuenta el estado de modificaciones presupuestarias facilitado por la universidad, éstas tenían que ver con:

### MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 1997

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL
421.200.666	2.121.541.107	16.728.706	536.884.423	- 536.884.423	88.670.163	- 1.934.852.877	713.287.765

Como se puede observar en el cuadro anterior, entre estas modificaciones presupuestarias destacan por su cuantía los 2.121.541.107 ptas., de suplementos de crédito y los 1.934.852.877 ptas., de bajas por anulación que en este caso han minorado en esa cuantía el presupuesto inicial, de los créditos destinados a inversiones, financiadas fundamentalmente con las disposiciones de fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local, S.A. (inversiones incluidas en el PIUC), por lo que también se lleva a cabo la correspondiente reducción de los ingresos previstos en pasivos financieros. En lo que respecta a los 2.121.541.107 ptas., que incrementan el presupuesto inicial vía suplementos de crédito, destaca un expediente (expediente nº 1) tramitado

por 1.626.767.024 ptas., con destino a aumentar los créditos tanto para gastos corrientes como para inversiones que tiene como contrapartida un aumento igual del Capítulo III de ingresos en el artículo presupuestario Prestación de servicios, haciéndose constar literalmente en el mismo lo siguiente, "Expediente de modificación presupuestaria que promueve la Universidad de La Laguna para suplementar créditos generados por la falta de remanente de tesorería", que se corresponde con la cifra del remanente de tesorería comprometido con el que cuenta la universidad a 31 de diciembre de 1996. Estos 1.626.767.024 ptas., debieron registrarse en consecuencia en el Capítulo VIII de ingresos, Activos financieros.

## EVOLUCION INTERANUAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO
1995	14.345.607.062	2.054.379.237	14'32%
1996	14.928.271.276	870.607.417	5'83%
1997	15.604.350.718	713.287.765	4'57%

Si se tiene en cuenta el volumen de modificaciones presupuestarias llevadas a cabo por la universidad en los dos ejercicios anteriores, se observa cómo durante 1997 el

incremento del presupuesto inicial vía modificaciones de crédito fue inferior al experimentado en los ejercicios anteriores.

## PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 1997 POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- Tasas y Otros Ingresos	2.102.631.783	1.901.031.929	4.003.663.712
IV.- Transferencias Corrientes	11.065.880.000	62.762.028	11.128.642.028
V.- Ingresos Patrimoniales	45.400.000	20.000.000	65.400.000
VI.- Enajenación de Inversiones Reales	2.000.000	0	2.000.000
VII.- Transferencias de Capital	96.788.000	226.417.313	323.205.313
VIII.- Activos Financieros	85.000.000	16.728.706	101.728.706
IX.- Pasivos Financieros	2.206.650.935	-1.513.652.211	692.998.724
TOTAL INGRESOS	15.604.350.718	713.287.765	16.317.638.483
I. Gastos de Personal	10.789.700.093	0	10.789.700.093
II. Gastos de Bienes Ctes. y s.	1.923.231.690	212.629.344	2.135.861.034
III. Gastos Financieros	50.000.000		50.000.000
IV.- Transferencias Corrientes	298.980.000	67.801.199	366.781.199
VI.- Inversiones Reales	2.455.438.935	416.128.516	2.871.567.451
VII. Transferencias de Capital	0	0	0
VIII.- Activos Financieros	87.000.000	16.728.706	103.728.706
TOTAL GASTOS	15.604.350.718	713.287.765	16.317.638.483

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, el presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 1997 asciende a 16.317.638.483 ptas., donde en lo que se refiere a los ingresos, siguen destacando las transferencias corrientes que suman 11.128.642.028 ptas., en segundo término los 4.003.663.712 ptas., de tasas y otros ingresos y en tercer lugar los 692.998.724 ptas., de ingresos por pasivos financieros, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 96'98% del total. Si bien es cierto que el importante incremento experimentado en el presupuesto definitivo de los recursos previstos por tasas y otros ingresos con respecto al presupuesto inicial (de un 90'41%), hace que la cifra de ingresos presupuestados derivados de las gestiones propias de la universidad (Tasas y otros ingresos e ingresos patrimoniales) alcance un 24'94% sobre el total del presupuesto definitivo, para el 75'06% restante, se ha de poner de manifiesto la importante dependencia financiera de la universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia, tanto en los recursos presupuestados como pasivos financieros por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A, avalado por la Administración autonómica para hacer frente a las inversiones del PIUC que suponen un 4'25% del total, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan por sí solas el 68'06%.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los Gastos de personal que suponen el

66'12% del total y en segundo término los gastos de bienes corrientes y servicios, así como las inversiones reales que absorben un 13'09% y un 17'60% respectivamente.

## 3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria tramitado como suplementos de crédito, se incrementan los créditos iniciales en 1.626.767.024 ptas., destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la universidad, que tienen como correspondencia la cifra del remanente de tesorería comprometido con el que cuenta la universidad a 31 de diciembre de 1996 que asciende a esa cuantía, aunque el incremento en el presupuesto de ingresos en 1.626.767.024 ptas., se contabiliza en el Capítulo III de ingresos, Tasas y otros ingresos, concretamente en el concepto presupuestario 319 Otros servicios, cuando debió registrarse en el Capítulo VIII de ingresos Activos financieros. Así, el grado de ejecución alcanzado por ese concepto presupuestario del Capítulo III de ingresos durante el ejercicio 1997, fue tan sólo de un 15'82%, de modo que como se detalla en el cuadro siguiente, para el mismo la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno está en torno al importe de la modificación presupuestaria. Por todo ello, se puede afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el Capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con los ingresos de esta naturaleza.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
319	25.500.000	1.816.632.279	1.842.132.279	291.498.415

Esta misma incidencia ya se había puesto de manifiesto en el informe de fiscalización elaborado por esta institución para el ejercicio 1996, donde en el caso de ese ejercicio la modificación presupuestaria tramitada mediante un solo expediente como suplementos de crédito ascendía a 1.545.335.062 ptas. Si además se tiene en cuenta el ejercicio

presupuestario 1998, también se puede afirmar, como para el concepto presupuestario de ingresos 319, Otros servicios, la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno está en torno al importe de la modificación presupuestaria. Así, considerando los tres ejercicios, se puede formular el siguiente cuadro:

#### “319 OTROS SERVICIOS”

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
1996	15.000.000	1.596.773.551	1.611.773.551	236.957.684
1997	25.500.000	1.816.632.279	1.842.132.279	291.498.415
1998	25.800.000	1.590.289.063	1.616.089.063	300.151.800

b) Para el total de modificaciones presupuestarias, tramitadas como suplementos de crédito por 2.121.541.107 ptas., (que se corresponden con cuatro expedientes, el nº 1, 8, 15 y 16), no consta el preceptivo acuerdo del Consejo Social al respecto en virtud de lo contemplado en el artículo 8º de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1997. En el caso de dos de estas modificaciones presupuestarias (expedientes nº 1 y 8 por un total de 1.884.290.181 ptas.) se ha podido comprobar cómo fue en el Pleno del Consejo Social celebrado el 20 de enero de 1998, en el que este órgano de gobierno de la universidad se dio por informado de las mismas, mientras que la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias en cuestión se llevó a cabo durante 1997, es decir, se efectuó sin que constase la aprobación preceptiva del órgano de gobierno de la universidad competente para ello. En las certificaciones expedidas por la Secretaria del Consejo Social se hace constar literalmente: “El Pleno del Consejo Social, celebrado el 20 de enero de 1998, dentro del cuarto punto del orden del día: Aprobación e informe de diversas modificaciones de crédito, se dio por informado de la siguiente modificación presupuestaria”.

c) No consta acuerdo alguno del Consejo Social en lo relativo a dos modificaciones presupuestarias tramitadas como créditos extraordinarios por un total de 421.200.666 ptas., conforme se contempla también en el artículo 8º de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1997.

d) Para dos modificaciones de crédito tramitadas como transferencias de gastos corrientes a gastos de capital (expedientes nº 2 y 6 por un total de 3.200.951 ptas.), se ha podido comprobar como fueron aprobadas por el Consejo Social en el Pleno celebrado el 20 de enero de 1998, mientras que la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias en cuestión se llevó a cabo durante 1997, es decir, se efectuó sin que constase la aprobación preceptiva del órgano de gobierno de la universidad competente para ello.

e) Para un total de 21 documentos contables (MC nº 16, 36, 38, 116, 123, 147, 189, 190, 191, 245, 248, 311, 317, 326, 388, 456, 510, 529, 557, 591 y 598) de 43 seleccionados, la fecha que figura como registro en la contabilidad presupuestaria de la modificación, es anterior al documento en el que se plasman en cada caso los créditos que se solicita modificar, así como la financiación que se propone, firmado por la Gerencia con el visto bueno del Rector y el intervenido y conforme del control interno.

f) También se ha podido observar cómo los documentos contables que sirven de soporte al registro contable de estas modificaciones presupuestarias no aparecen firmados por el responsable competente en la contabilización de las mismas, rubricando que en la fecha que consta en el documento contable se ha procedido a la contabilización efectiva de la modificación presupuestaria, y en consecuencia su asiento en el diario de operaciones. De hecho, estos documentos contables no aparecen firmados por ningún responsable autorizado.

#### 4.- Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

##### 4.1.- Resultado presupuestario del ejercicio.

Si se tienen en cuenta los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas registrados en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 remitido, el resultado presupuestario del ejercicio arroja un déficit de 725.976.707 ptas., obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, excluidos los derechos derivados de la emisión y creación de Pasivos financieros, así como las obligaciones derivadas de la amortización y reembolso de los mismos. Estas cifras como se puede apreciar en los cuadros del siguiente epígrafe ascienden a:

Derechos reconocidos (Cap. I a VIII) ..... 14.031.291.754  
 Obligaciones reconocidas (Cap. I a VIII) ... (14.757.268.461)  
**Déficit del ejercicio ..... (725.976.707)**

Si a este resultado presupuestario se le añade la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas netas por pasivos financieros (Variación neta de pasivos financieros), se obtiene un saldo presupuestario negativo de 75.571.962 ptas., (-725.976.707 ptas. + 650.404.745 ptas.) lo que implica evidentemente que ha habido un déficit de financiación.

Partiendo de este resultado presupuestario, para poder obtener el superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta Institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente, conforme se pone de manifiesto en los capítulos VI y VII de este informe, en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, por su importancia, se han de citar al menos las siguientes:



- En ingresos por Transferencias de capital, la universidad ha reconocido en 1997 derechos por 287.763.992 ptas., sin que conste documentación alguna que justifique que el ente concedente de las transferencias (Administración autonómica y Unión Europea, esta última a través de la Administración del Estado) haya dictado al menos el acto de su correlativa obligación (ver capítulo VI, apartado 4.2).

- En el Capítulo IX de ingresos la universidad ha reconocido derechos por 213.035.193 ptas., en el presupuesto corriente destinados a financiar el PIUC, en base a la anualidad prevista en el anexo de este plan de inversiones, sin que se haya autorizado la efectiva disposición de los fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., por ese importe, no ajustándose así a lo previsto en los principios contables públicos (ver capítulo VI, apartado 6.2).

b) Las que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un déficit de 1.217.490.018 ptas., cómo se expresa en el siguiente cuadro:

Déficit según la ULL .....	- 725.976.707
Salvedades	- 287.763.992
	- 213.035.193
TOTAL	- 500.799.185
Resultado presupuestario ajustado .....	- 1.226.775.892

#### 4.2.- Remanente de tesorería a 31/12/97.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1997 como tal presentado por la universidad arroja un remanente negativo de 1.408.970.156 ptas., si bien también en la memoria económica del ejercicio 1997 presentada, se pone de manifiesto como la misma considera que existe un remanente comprometido de 1.373.360.100 ptas., por lo que se obtiene un remanente de tesorería negativo de 2.782.330.256 ptas., que se puede expresar así:

##### 1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente .....	908.818.690
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados .....	420.392.900
Deudores por operaciones extrapresupuestarias ..	89.973.775
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.419.185.365</b>

##### 2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente .....	(1.380.550.516)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados .....	(102.516.211)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias .....	(1.475.736.997)
<b>TOTAL .....</b>	<b>(2.958.803.724)</b>

3.- SALDO DE TESORERÍA A 31/12/97 .....	130.648.203
REMANENTE DE TESORERÍA (1+3-2) .....	(1.408.970.156)
Remanente de tesorería comprometido a 31/12/97 .....	(1.373.360.100)
REMANENTE DE TESORERÍA .....	(2.782.330.256)

Partiendo de este remanente de tesorería, para obtener la verdadera cifra del mismo, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente puestas ya de manifiesto para el resultado presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la universidad a 31 de diciembre de 1997, conforme se pone de manifiesto en los capítulos VI y VII de este informe en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, por su importancia, en relación con las últimas, es decir con las que inciden solamente en los componentes del remanente de tesorería, se ha de citar al menos la siguiente:

- A 31 de diciembre de 1997 constan 238.039.804 ptas., como pendientes de cobro, por derechos reconocidos en ejercicios presupuestarios anteriores en Pasivos financieros, para los que no se había producido la efectiva disposición de fondos, a pesar de que en los principios contables públicos se contempla que los ingresos de esta naturaleza se han de reconocer cuando se produce el desembolso de los fondos por parte del prestamista (ver capítulo VI, apartado 6.2).

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de, como se expresa en el siguiente cuadro:

Remanente de tesorería a 31/12/97 según ULL .....	- 2.782.330.256
Salvedades en el resultado presupuestario ..	- 500.799.185
Salvedad propia del remanente de tesorería	- 238.039.804
Remanente de tesorería ajustado a 31/12/97 .....	- 3.521.169.245

#### 4.3.- Anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

En este ejercicio objeto de fiscalización, la universidad llevó a cabo la anulación de un total de 776.250.000 ptas., de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, concretamente de:

a) Derechos reconocidos en el ejercicio presupuestario 1992 por 776.000.000 de ptas.

b) Derechos reconocidos en el ejercicio presupuestario 1996 por 250.000 ptas.

#### 4.4.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En relación con los 776.250.000 ptas., de derechos reconocidos en ejercicios anteriores que fueron objeto de anulación en 1997, se ha de poner de manifiesto como entre la documentación justificativa facilitada por el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria sobre la anulación de estos derechos reconocidos, no consta, un expediente como tal en el que se incluyan los antecedentes y la información pertinente sobre todo el procedimiento seguido hasta llegar a materializar la anulación de los derechos reconocidos. Es decir, no consta entre la documentación:

- El detalle de la identificación por parte de universidad de los ingresos reconocidos en su contabilidad con el correspondiente gasto del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Cualquier acuerdo, resolución, etc., de la autoridad competente autorizando la anulación de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

- Informe de la Intervención al respecto.

Tan sólo en la memoria remitida con las cuentas del ejercicio 1997, se hace constar literalmente en el apartado 3.3 lo siguiente: “...Además se han anulado derechos reconocidos anteriores a 1997 por un importe total de setecientos setenta y seis millones doscientas cincuenta mil (776.250.000) pesetas, de los que (776.000.000) fueron ya considerados en la liquidación del ejercicio 1996 incobrables por no tenerlos la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en sus estados anuales, pertenecen a un reconocimiento de derechos contabilizado en el ejercicio 1992...”.

## 5.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos.

### 5.1.- Análisis de los ingresos.

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, se ha observado que estos alcanzan un 89'97%. En el caso de los ingresos

patrimoniales, las transferencias de capital y los activos financieros la cifra de derechos reconocidos es superior al presupuesto definitivo, obteniéndose también para los otros capítulos de ingresos un alto grado de ejecución, a excepción de las tasas y otros ingresos, que tan sólo alcanzan un 53'03%. El bajo grado de ejecución que se obtiene para este Capítulo III de ingresos, se ha de poner en relación con lo expuesto en el epígrafe 3 de este capítulo del informe en lo que se refiere al incremento que experimenta el presupuesto inicial del mismo en 1.901.031.929 ptas., de los cuales prácticamente en su totalidad no cabe la posibilidad de reconocer derecho alguno. De hecho, el total de derechos reconocidos del Capítulo III de ingresos es prácticamente igual al presupuesto inicial para dicho capítulo.

En lo que respecta al grado de realización de los ingresos, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que éste alcanza un 93'81%, destacando entre ellos el grado de realización de un 100'00% y un 99'69% obtenido por los Activos financieros y las Transferencias corrientes respectivamente. En segundo término se encuentran las Tasas y otros ingresos e Ingresos patrimoniales con un 87'10%, un 80'31% respectivamente.

Por debajo con un 67'25% se encuentran los Pasivos financieros, destacando por su bajo grado de realización las Transferencias de capital, hecho que resulta aún más significativo si se tiene en cuenta que para este capítulo de ingresos se reconocen derechos por encima de su presupuesto definitivo.

### EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO DEL EJERCICIO 1997

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
III.- Tasas y otros ingresos	4.003.663.712	2.122.975.740	53'03%	1.849.137.744	87'10%
IV.- Transferencias corrientes	11.128.642.028	11.090.310.210	99'66%	11.055.734.460	99'69%
V.- Ingresos patrimoniales	65.400.000	89.350.968	136'62%	71.758.665	80'31%
VI.- Enajenación de Inv. Reales	2.000.000	0	0'00%	0	0'00%
VII.- Transferencias de capital	323.205.313	603.902.744	186'85%	234.125.296	38'77%
VIII.- Activos financieros	101.728.706	124.752.092	122'63%	124.752.092	100'00%
IX.- Pasivos financieros	692.998.724	650.404.745	93'85%	437.369.552	67'25%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16.317.638.483</b>	<b>14.681.696.499</b>	<b>89'97%</b>	<b>13.772.877.809</b>	<b>93'81%</b>

### 5.2.- Análisis de los gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 14.757.268.461 ptas., en relación al presupuesto definitivo de 16.317.638.483 ptas., se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un

90'44%. El grado de ejecución para los distintos capítulos de gastos, oscila entre el 99'42% alcanzado por los Gastos de personal y el 52'17% de las Inversiones reales.

En lo que respecta al grado de realización del presupuesto de gastos, éste alcanza un porcentaje de un 90'64%.

### EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO DEL EJERCICIO 1997

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
I.- Gastos de personal	10.789.700.093	10.727.465.902	99'42%	10.629.854.475	99'09%
II.- Gastos de bienes ctes y s.	2.135.861.034	2.096.091.564	98'14%	1.269.099.688	60'55%
III.- Gastos financieros	50.000.000	34.238.609	68'48%	34.234.109	99'99%
IV.- Transferencias corrientes	366.781.199	299.536.329	81'67%	271.153.923	90'52%
VI.- Inversiones reales	2.871.567.451	1.498.207.351	52'17%	1.070.647.044	71'46%
VII.- Transferencias de capital	0	0		0	
VIII.- Activos financieros	103.728.706	101.728.706	98'07%	101.728.706	100'00%
<b>TOTAL</b>	<b>16.317.638.483</b>	<b>14.757.268.461</b>	<b>90'44%</b>	<b>13.376.717.945</b>	<b>90'64%</b>

### 5.3.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

El registro contable en la contabilidad presupuestaria de los gastos ejecutados se ha llevado a cabo sin tener en cuenta de forma independiente las distintas fases de autorización del gasto (A), compromiso de gastos (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P), si bien en el estado de liquidación aparecen diferenciados los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas y los pagos realizados.

## CAPÍTULO VI

### INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

#### 1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.

##### 1.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo III de ingresos reflejado en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 asciende a 2.122.975.740 ptas.

Venta de bienes .....	32.589.193
Prestación de servicios .....	443.509.504
Tasas académicas .....	1.626.327.925
Reintegros .....	6.303.372
Ingresos diversos .....	14.245.746
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.122.975.740</b>

De estos 2.122.975.740 ptas., de derechos reconocidos, un 76'60% se corresponde exclusivamente con ingresos por tasas académicas, por los servicios académicos, por por de secretaría, selectividad, tesis, etc.

Los derechos reconocidos en el artículo presupuestario Venta de bienes, tienen que ver fundamentalmente con los ingresos por fotocopias realizadas. Entre los derechos reconocidos por Prestación de servicios se incluyen, los ingresos procedentes de distintas administraciones y organismos en virtud de los convenios y acuerdos suscritos por la universidad con estos para la realización de determinados estudios y trabajos, los ingresos por cursos, seminarios, masters, etc., los ingresos por el alojamiento en residencias y colegios mayores universitarios, así como por otros servicios.

El reconocimiento del derecho se lleva a cabo generalmente tomando como referencia el ingreso efectivo en la tesorería de la universidad.

##### 1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, en la mayoría de los casos el reconocimiento del derecho por estas contraprestaciones que ofrece la universidad se efectúa en el momento efectivo de su cobro, constando como único documento justificativo del registro contable en el presupuesto de ingresos, una relación de cobros, la copia del resguardo del ingreso o del extracto de la cuenta corriente en la que se ingresaron los fondos, sin que se acompañe del oportuno informe o memoria, etc., del responsable del servicio, departamento, etc., al respecto de los mismos.

#### 2.- Transferencias corrientes.

##### 2.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV de ingresos asciende a 11.090.310.210 ptas., que tienen que ver con:

Transferencias ctes. de la Administración del Estado .....	7.662.021
Transferencias ctes. de la Comunidad Autónoma de Canarias .....	11.029.199.736
Transferencias ctes. de corporaciones locales ...	14.688.976
Transferencias ctes. de empresas privadas .....	8.784.640
Transferencias ctes. de familias e inst. sin fines de lucro .....	506.245
Transferencias ctes. del exterior .....	29.468.592
<b>TOTAL .....</b>	<b>11.090.310.210</b>

Estos derechos reconocidos suponen el 75'53% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. De éstos, aproximadamente un 99'44% tiene que ver, con transferencias cuyo origen está en la Administración de la Comunidad Autónoma.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997, se consignan como créditos definitivos por la subvención global para este ejercicio destinada a la universidad, la cifra de 11.974.014.000 ptas. (en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de Universidades e Investigación y programa presupuestario 422-F "Financiación de las universidades canarias"), y cuyo destino es el siguiente:

- Financiar gastos de funcionamiento de la universidad .....	10.856.200.000
- Dar cobertura a los costes financieros derivados del crédito suscrito por la universidad con el BCL para financiar el PIUC .....	521.014.000
- Financiación que correspondía a la CAC en el ejercicio 1996 relativa al contrato programa y que la subvención global de ese ejercicio no cubrió ...	523.000.000
- Financiar los gastos derivados del Plan de Plantillas previsto en el artículo 9.2 de la Ley territorial 6/1995 .....	46.100.000
- Financiar los gastos derivados de las nuevas titulaciones previstas en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 6/1995 .....	27.700.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>11.974.014.000</b>

Sin embargo, no todos estos créditos definitivos recogidos por la Administración autonómica en su presupuesto de gastos para el ejercicio 1997 como transferencias a favor de la Universidad de La Laguna, tienen su contrapartida en el Capítulo IV de ingresos del presupuesto para 1997 de la universidad, como es el caso de:

a) Las transferencias destinadas a afrontar los costes financieros del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España S.A., para financiar el PIUC, que se registran en operaciones extrapresupuestarias.

b) La destinada a amortizar los 523.000.000 ptas., de una póliza de crédito que tuvo que suscribir la universidad con Bankinter, S.A., el 21 de octubre de 1996, como consecuencia de que la Administración de la Comunidad Autónoma no consignó en su presupuesto de gastos para 1996, esos 523.000.000 ptas., necesarios para financiar gastos corrientes de la universidad que para ese ejercicio se habían fijado en el contrato-programa. La universidad había dispuesto durante 1996 de la totalidad de los

523.000.000 ptas., figurando en consecuencia a 31 de diciembre de 1996 una deuda con Bankinter, S.A., por esos fondos dispuestos, por lo que la transferencia de la Administración autonómica para cancelar dicha deuda, la registra la universidad en ejercicios cerrados, como un ingreso de fondos correspondiente al ejercicio presupuestario 1996.

En lo que se refiere a los derechos reconocidos en el Capítulo IV de ingresos del presupuesto del ejercicio 1997 de la universidad, se ha de manifestar lo siguiente:

a) La universidad reconoce 10.847.782.983 ptas., de la subvención de 10.856.200.000 ptas., destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la misma en el ejercicio 1997, cifra que se corresponde con los fondos efectivamente transferidos mensualmente por la Administración autonómica a la universidad para dicha finalidad. El resto de los fondos transferidos por la Administración autonómica de esta subvención, tiene como destino el pago al profesorado de diversos centros de enseñanza media que presta su servicio en el Centro Superior de Informática de la Universidad de La Laguna, en virtud del convenio suscrito el 5 de septiembre de 1994 entre el Gobierno de Canarias y esta universidad.

b) De las otras dos transferencias destinadas a la universidad por importe de 46.100.000 ptas., y 27.700.000 ptas., que se derivan de lo previsto en la *Ley territorial 6/1995, de 6 de abril, de Plantillas y titulaciones universitarias*, la Administración autonómica reconoce obligaciones y propone el pago en 1997 por un total de 6.599.613 ptas., y 2.686.261 ptas., respectivamente, si bien a 31 de diciembre están pendientes de transferir a la universidad.

De las verificaciones efectuadas en los derechos reconocidos por Transferencias corrientes, se ha podido comprobar, cómo en la mayoría de los casos la universidad lleva a cabo el reconocimiento de los derechos en su presupuesto, cuando se produce la transferencia de los fondos o cuando estos son efectivamente ingresados en su tesorería.

## 2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El total de transferencias recibidas para dar cobertura a los intereses del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar el PIUC, se registran por la universidad en una cuenta de operaciones extrapresupuestarias. Si se tiene en cuenta que la universidad presupuesta como pasivos financieros los ingresos que obtiene del crédito, necesarios para afrontar las inversiones del PIUC, en concordancia, los gastos financieros derivados del mismo deberían registrarse en el Capítulo III de Gastos financieros y no como operaciones extrapresupuestarias, al mismo tiempo que las transferencias recibidas de la Administración autonómica para dar cobertura a los mismos tendrían que contabilizarse en el Capítulo IV de ingresos Transferencias corrientes.

b) La Administración autonómica había reconocido obligaciones por un total de 9.285.874 ptas. (6.599.613 ptas., + 2.686.261 ptas.), de las dos transferencias destinadas a la universidad consignadas en sus Presupuestos Generales para 1997 por importe de 46.100.000 ptas., y 27.700.000 ptas., en virtud de lo previsto en la *Ley territorial 6/1995, de 6 de abril, de Plantillas y titulaciones universitarias*, mientras la universidad no había reconocido derecho alguno en el ejercicio presupuestario 1997 por esas transferencias.

## 3.- Ingresos patrimoniales.

### 3.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 1997 asciende a 89.350.968 ptas., que tienen que ver con:

Intereses de títulos y valores .....	709.507
Intereses de depósitos .....	11.004.995
Rentas de bienes inmuebles .....	11.069.386
Producto de concesiones y aprovechamientos ..	37.586.299
Otros ingresos patrimoniales .....	28.980.781
<b>TOTAL .....</b>	<b>89.350.968</b>

El total de derechos reconocidos supera en un 36'62% a la cifra prevista como presupuesto definitivo.

El reconocimiento del derecho se efectúa cuando se produce el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad, aún cuando se trate de intereses devengados en el ejercicio anterior.

### 3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El reconocimiento de los derechos reconocidos por intereses de depósitos, se lleva a cabo teniendo como único soporte documental el extracto de la cuenta de la universidad expedido por la entidad financiera, en la que se ingresan los fondos, sin que obre cualquier otro documento elaborado por el servicio o sección pertinente en el que realmente se reconozca y verifique que los intereses generados por los depósitos son los que le corresponden a la universidad.

## 4.- Transferencias de capital.

### 4.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 1997 asciende a 603.902.744 ptas., que tienen que ver con:

Transferencias de capital de la Administración el Estado .....	169.948.534
Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Canarias .....	85.159.738
Transferencias de capital del exterior .....	348.794.472
<b>TOTAL .....</b>	<b>603.902.744</b>

Las Transferencias de capital recibidas por la universidad no son nada significativas si se comparan con las Transferencias corrientes, al mismo tiempo que, en el caso de las de capital es superior la aportación del exterior y de la Administración del Estado, que alcanza concretamente un 57'76% y un 28'14% respectivamente del total.

### 4.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Según los principios contables públicos, en el caso de las Transferencias de capital el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce en la universidad el incremento de un activo, que en este caso sería un incremento de tesorería, si bien también se puede reconocer el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Sin embargo, se ha podido observar cómo la universidad ha reconocido derechos por

el presupuesto o anualidad prevista para el ejercicio 1997 en el programa correspondiente (Programa Operativo Regis II, I y II Programa Operativo de Infraestructura Científica y Proyecto para la creación de un espacio acústico virtual de aplicación médica) por un total de 287.763.992 ptas. (el 58'25% de la muestra seleccionada), sin que conste otra documentación que justifique de que por parte de la Administración correspondiente se haya dictado el acto de su correlativa obligación. De hecho, estos 287.763.992 ptas., figuran como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997, que se pueden desglosar en (en ptas.):

PROGRAMA	DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIO 1997
- Proyecto creación de un espacio acústico virtual de aplic. médica .....	8.000.000
- I Programa Operativo de Infraestruc. Científica ...	51.899.762
- II Programa Operativo de Infraestruc. Científica .	135.000.000
- Programa Operativo Regis II .....	92.864.230

## 5.- Activos financieros.

### 5.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1997, constaban derechos reconocidos de este capítulo de ingresos por 124.752.092 ptas., registrados en su totalidad como Reintegros de préstamos concedidos, por la devolución de los anticipos de la nómina concedidos al personal de la universidad.

## 6.- Pasivos financieros.

### 6.1.- Análisis y contabilización.

Los derechos reconocidos registrados como pasivos financieros ascienden a 650.404.745 ptas., de los cuales 368.131.687 ptas., tienen que ver con los importes dispuestos de un crédito suscrito con el Banco Español de Crédito, S.A. y 282.273.058 ptas., con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito entre la universidad y el Banco de Crédito Local de España, S.A., destinados a financiar las inversiones contempladas en el anexo I del PIUC.

En el caso de los ingresos que tienen su origen en las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local, S.A., para financiar las inversiones del PIUC, el reconocimiento del derecho se efectúa teniendo en cuenta la dotación definitiva de la anualidad para 1997 prevista en el plan de inversiones, en vez de las disposiciones de fondos efectivamente autorizadas de esa anualidad siguiendo así lo contemplado en los principios contables públicos, si bien dichas disposiciones de fondos del crédito efectivamente autorizadas se registran por la universidad como ingresos realizados.

A la inversa, en el caso de los ingresos por el crédito suscrito con el Banco Español de Crédito, S.A., los derechos se reconocen, teniendo en cuenta los fondos efectivamente dispuestos del mismo.

### 6.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Si se tiene en cuenta que la universidad ha considerado como Pasivos financieros los ingresos por las disposiciones de fondos del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local, S.A., el reconocimiento del derecho se debió llevar a cabo en base a las disposiciones de fondos

efectivamente autorizadas por la Administración autonómica durante 1997, tal como se contempla en los principios contables públicos y no en base a la anualidad prevista para dicho ejercicio en el anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias. Por lo tanto, si se tiene en cuenta que la universidad contabiliza 282.273.058 ptas., como derechos reconocidos, cuando los ingresos en su tesorería por las disposiciones de fondos efectivamente autorizadas ascienden a 69.237.865 ptas., se puede concluir que en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 se han registrado derechos reconocidos por 213.035.193 ptas. (282.273.058 ptas. - 69.237.865 ptas.), que no se ajustan a lo previsto en dichos principios.

b) En ejercicios cerrados constan 238.039.804 ptas., como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997, por derechos reconocidos en ejercicios anteriores a 1997 como Pasivos financieros relacionados también con los ingresos derivados de las disposiciones de fondos del crédito suscrito para financiar el PIUC, para los que la universidad siguió el mismo criterio que se ha descrito para 1997, a pesar de que en los Principios contables públicos se contempla que estos ingresos se han de reconocer cuando se produce el desembolso de los fondos por parte del prestamista.

c) Por último, se ha de manifestar que es en el informe de fiscalización de las inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.

## CAPÍTULO VII

### GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

## 1.- Gastos de personal.

### 1.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo I de gastos registradas en el estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 1997 asciende a 10.727.465.902 ptas., que tienen que ver con:

Funcionarios .....	6.320.228.194
Laborales .....	1.064.212.991
Otro personal .....	2.020.496.281
Incentivos al rendimiento .....	15.674.669
Cuotas, prestaciones y gastos sociales .....	1.257.786.796
Concertación 91/Mejora adicional RD. 3/89 .....	49.066.971
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.727.465.902</b>

En sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de diciembre de 1995, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo para el Personal de Administración y Servicios (PAS) publicada en el BOE nº 9, de 10 de enero de 1996, si bien sufrió determinadas modificaciones posteriores publicadas en los BOE nº 129 y 180, de 30 de mayo y 29 de julio de 1997, respectivamente. En esta Relación de Puestos de Trabajo la cifra de este personal prevista asciende a 760 personas, si bien de la documentación facilitada por el Servicio de Personal se observa que el total de efectivos reales a 31 de diciembre de 1997 asciende a 693 personas.

En lo que respecta al personal docente, la universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo para el mismo, si bien una vez solicitada por esta institución, se

facilita por la misma una relación del personal docente a 31 de diciembre de 1997 por categorías, que asciende a un total de 1.657 personas.

NÚMERO	CATEGORÍA
165	Catedráticos de universidad
36	Catedráticos de Escuela Universitaria
600	Titulares de universidad
184	Titulares de Escuela Universitaria
3	Titulares de universidad interinos
9	Titulares de Escuela Univers. interinos
637	Asociados
7	Profesores eméritos
2	Visitantes
9	Profesores procedentes de las Escuelas Oficiales de Náutica
5	Maestros de taller y laboratorio
<b>TOTAL 1.657</b>	

### 1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como resultado de las distintas comprobaciones que se han efectuado, se han de poner de manifiesto las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

a) Si bien es cierto que la universidad cuenta con una relación o plantilla de su personal docente, ésta no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del mismo propiamente dicha.

b) En el artículo 17.3.2 de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, se establece que la universidad estará obligada a remitir mensualmente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, certificados de los importes de las nóminas de todo su personal. Una vez solicitados dichos certificados a la Dirección General de Universidades e Investigación, ésta responde que la Universidad de La Laguna no le había remitido los mismos, si bien esta situación se comenzó a regularizar a partir de 1998, constando ya en la Dirección General de Universidades e Investigación los certificados correspondientes al ejercicio 1998.

c) La LORU, norma básica de apoyo constitucional, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados y visitantes, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. De la documentación examinada, se observa la existencia de un número cuantitativamente superior al marcado por la Ley en relación con el de catedráticos y profesores titulares, cuando en el artículo 33.3 de la LORU se establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas.

d) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de Contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el libro diario.

## 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.

### 2.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 presentado, constan obligaciones reconocidas de este Capítulo II de gastos, por importe de 2.096.091.564 ptas., que se refieren a:

Arrendamientos y cánones .....	11.429.864
Reparaciones, mantenimiento y conservación .	56.554.569
Material, suministros y otros .....	1.919.154.788
Indemnizaciones por razón del servicio .....	108.952.343
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.096.091.564</b>

Como se puede observar, aproximadamente el 91'56% de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo presupuestario Material, suministros y otros. Si se desglosa este artículo en los diferentes subconceptos, se obtienen las siguientes cifras de obligaciones reconocidas (en ptas.):

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
<b>PRESUPUESTARIO</b>	
220 Material de oficina .....	238.370.527
221 Suministros .....	425.302.829
222 Comunicaciones .....	247.346.990
223 Transportes .....	17.237.198
224 Primas de seguros .....	21.697.505
225 Tributos .....	350.022
226 Gastos diversos .....	182.123.457
227 Trabajos realizados por otras empresas ...	786.726.260
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.919.154.788</b>

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., así como con el correspondiente informe, memoria, etc., del responsable competente.

### 2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En la muestra seleccionada por un total de 15.407.398 ptas., de obligaciones reconocidas, se ha podido comprobar cómo 1.093.922 ptas., se corresponden con bienes que por su naturaleza debieron registrarse como una inversión en el estado de liquidación del presupuesto, no como un gasto del Capítulo II. De hecho se trata de bienes inventariables, no fungibles y de duración superior al ejercicio presupuestario. Concretamente de:

- Freidora industrial a gas por 499.500 ptas. (Expte. nº 12774).
- Retroproyector por 208.979 ptas. (Expte. nº 01319).
- Equipos informáticos por 279.800 ptas. (Expte. nº 00449).
- Mobiliario por 105.643 ptas. (Expte. nº 00214).

b) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el libro diario.

c) En algunos casos, estas obligaciones que se reconocen en 1997 tienen que ver con gastos cuyo devengo se ha producido durante 1996.

## 3.- Gastos financieros.

### 3.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo III de gastos registrados en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 presentado, asciende a 34.238.609 ptas., que tienen que ver en un 54'79% con gastos derivados del crédito suscrito con el Banco Español de Crédito, S.A, por 900.000.000 de ptas., y en un 37'28% con los derivados del crédito suscrito con la Caja general de Ahorros de Canarias, S.A., también por 900.000.000 de ptas. En el Capítulo VIII de este informe se comenta en detalle todo lo relativo a estos créditos.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

### 3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Las obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos, tienen como soporte el extracto de la cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, sin que conste entre la documentación que obra en el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, cualquier otro documento elaborado por este servicio o sección competente, en el que se reconozca y compruebe que los intereses y otros gastos cobrados a la universidad son correctos.

b) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el libro diario.

c) Los gastos financieros derivados del crédito suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España, S.A., destinado a financiar el PIUC, se registran en operaciones extrapresupuestarias, en vez de recogerse en el presupuesto en este Capítulo III de gastos.

## 4.- Transferencias corrientes.

### 4.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo IV de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 presentado asciende a 299.536.329 ptas., que tienen que ver en un 43'03% con fondos destinados al Instituto de Astrofísica de Canarias y el 56'97% restante con ayudas que concede la universidad tanto al alumnado como al profesorado.

## 5.- Inversiones reales.

### 5.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo VI de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 presentado, asciende a 1.498.207.351 ptas., que tienen que ver con:

Inversión nueva asociada al func. servicios ...	1.173.103.497
Inversión de reposición asociada al func. servicios .....	325.103.854
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.498.207.351</b>

Como se puede apreciar el 78'30% del total de obligaciones reconocidas del capítulo se corresponde, según los registros de la universidad, con inversión nueva, de los que a su vez un 60'37% tiene que ver con fondos destinados a investigación, como se puede apreciar en el siguiente cuadro en el que se detallan las obligaciones reconocidas para cada uno de los conceptos presupuestarios del artículo Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.

Fondos bibliográficos .....	72.386.859
Edificios y otras construcciones .....	222.918.881
Mobiliario y enseres .....	6.955.336
Equipos para proceso de la información .....	152.440.925
Otros activos materiales .....	10.194.748
Investigación científica .....	708.206.748
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.173.103.497</b>

El reconocimiento de la obligación de la inversión se lleva a cabo en la universidad cuando ésta cuenta con el documento acreditativo de que se ha materializado la inversión por el acreedor en cuestión, o lo que es lo mismo cuando cuenta con la correspondiente certificación de obra, factura, etc.

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por las inversiones llevadas a cabo por la universidad incluidas en el anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias ( financiadas con el préstamo suscrito con el BCL) y que han sido motivo de verificación en detalle, en el Informe de fiscalización de las inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución. También se ha de poner de manifiesto, que si bien es cierto que el reconocimiento de la obligación de estas inversiones se efectúa cuando efectivamente se han materializado las mismas, en lo que respecta a los ingresos que dan cobertura a dichas inversiones contabilizados como Pasivos financieros, el reconocimiento del derecho se lleva a cabo teniendo en cuenta la anualidad prevista para 1997 y no la cifra de disposiciones de fondos realmente autorizada por la Administración autonómica para pagarlas.

### 5.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el libro diario.

## 6.- Activos financieros.

### 6.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997 presentado, asciende a 101.728.706 ptas., donde se incluyen los anticipos de la nómina concedidos al personal.

En el Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria, el reconocimiento de la obligación se efectúa tomando como soporte la información que de cada nómina se envía desde el Servicio de Personal, en la que se relaciona el importe de los anticipos concedidos al personal.

## CAPITULO VIII OTRAS VERIFICACIONES

### 1.- Operaciones de crédito.

#### 1.1.- Crédito suscrito por 8.081.500.000 ptas., con el Banco de Crédito Local de España, S.A.

La universidad suscribe el 2 de noviembre de 1994 un crédito de 8.081.500.000 ptas., con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar las inversiones del PIUC programadas entre 1994 y 1999. Este crédito cuenta con una carencia de amortización hasta 1999 inclusive, el cual fue avalado por la Administración autonómica, quien a su vez autoriza las disposiciones de fondos del mismo. Hasta el 31 de diciembre de 1997 el total de fondos dispuestos por la universidad asciende a 4.599.346.985 ptas., que se han ido registrando en el presupuesto de ingresos de los distintos ejercicios presupuestarios (1994, 1995, 1996 y 1997) como Pasivos financieros. El pago de los gastos financieros derivados de este crédito, lo ha afrontado la Administración autonómica, consignando en cada

uno de los ejercicios presupuestarios en sus Presupuestos Generales como gastos por Transferencias corrientes, la cifra necesaria para hacer frente a los mismos.

### 1.2.- Crédito suscrito por 900.000.000 de ptas., con el Banco Español de Crédito, S.A.

El 6 de junio de 1996, la universidad suscribe una póliza de crédito con el Banco Español de Crédito, S.A., de 900.000.000 de ptas., con vencimiento el 6 de junio del 2002.

Previa solicitud de la Universidad de La Laguna, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias otorga mediante el Decreto 85/1996, de 30 de abril, el aval necesario de 900.000.000 de ptas., para que aquella pudiese suscribir la operación de crédito, cuyo destino sería el de dar cobertura a:

- Programa de saneamiento
- Programa Urgente de Equipamientos Docentes (PUEDO)
- Programa de apoyo a la administración universitaria y al servicio de mantenimiento
- Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM) curso 1995/1996

Así, una vez otorgado el aval, la Junta de Gobierno de la universidad en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1996 acuerda autorizar la suscripción de la póliza de crédito.

Los fondos dispuestos de esta póliza de crédito, se registran en el presupuesto de ingresos como Pasivos financieros. Durante el ejercicio presupuestario 1996 se registraron 192.935.047 ptas., y durante 1997 368.131.687 ptas., lo que hace un total a 31 de diciembre de este año de 561.066.734 ptas.

### 1.3.- Crédito de 900.000.000 de ptas., suscrito con la Caja General de Ahorros de Canarias.

En julio de 1995 la Junta de Gobierno de la universidad, acuerda incrementar en 500.000.000 de ptas., el

importe de la póliza de crédito que tenía suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias para 1994 de 400.000.000 de ptas., formalizándose así el 4 de agosto de 1995 con esa misma entidad financiera una póliza de crédito de 900.000.000 de ptas., en la que se preveía la posibilidad de su renovación transcurrido un año. Así, como renovación de ésta y previa autorización del Rector, el 3 de agosto de 1996 la universidad formaliza una póliza con la Caja General de Ahorros de Canarias de 900.000.000 de ptas. El 28 de julio de 1997 se vuelve a renovar esta póliza, también por 900.000.000 de ptas., de la que durante este ejercicio se han dispuesto 838.983.084 ptas.

### 1.4.- Crédito de 523.000.000 ptas., suscrito con Bankinter, S.A.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1996, acordó autorizar a la Universidad de La Laguna a suscribir una póliza de crédito por importe de 523.000.000 ptas., para financiar las obligaciones derivadas del contrato-programa para el ejercicio 1996, cuya amortización y gastos financieros afrontaría la Administración autonómica con cargo a los Presupuestos Generales del ejercicio 1997. Así, el 21 de octubre de 1996 la universidad suscribe con Bankinter, S.A., una póliza de crédito por dicho importe con vencimiento el 21 de abril de 1997.

Durante 1996, la universidad dispone de la totalidad de los 523.000.000 ptas., y el 18 de abril de 1997 se ingresan en la cuenta de la póliza los fondos necesarios para su amortización que efectivamente fueron transferidos por la Administración autonómica.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2001.-  
El PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

## A N E X O

### 1.- Cuadros

#### UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997

#### PRESUPUESTO DEFINITIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.102.631.783	1.901.031.929	4.003.663.712
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.065.880.000	62.762.028	11.128.642.028
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	45.400.000	20.000.000	65.400.000
VI.- ENAJENACIÓN DE INV. REALES	2.000.000	0	2.000.000
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.788.000	226.417.313	323.205.313
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	85.000.000	16.728.706	101.728.706
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	2.206.650.935	-1.513.652.211	692.998.724
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15.604.350.718</b>	<b>713.287.765</b>	<b>16.317.638.483</b>
I.- GASTOS DE PERSONAL	10.789.700.093	0	10.789.700.093
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y S.	1.923.231.690	212.629.344	2.135.861.034
III.- GASTOS FINANCIEROS	50.000.000	0	50.000.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.980.000	67.801.199	366.781.199
VI.- INVERSIONES REALES	2.455.438.935	416.128.516	2.871.567.451
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	87.000.000	16.728.706	103.728.706
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.604.350.718</b>	<b>713.287.765</b>	<b>16.317.638.483</b>

Cuadro nº 1



**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	C. GENERADOS POR INGRESOS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	BAJAS POR ANULACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
I.- GASTOS DE PERSONAL	10.789.700.093			295.670.970			-295.670.970		10.789.700.093
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	1.923.231.690	132.243.293		11.261.972		84.855.121	-15.731.042		2.135.861.034
III.- GASTOS FINANCIEROS	50.000.000								50.000.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.980.000	65.317.080		50.249.856		1.216.000	-48.981.737		366.781.199
VI.- INVERSIONES REALES	2.455.438.935	1.923.980.734		179.701.625	421.200.666	2.599.042	-176.500.674	-1.934.852.877	2.871.567.451
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0								0
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	87.000.000		16.728.706						103.728.706
<b>TOTAL</b>	<b>15.604.350.718</b>	<b>2.121.541.107</b>	<b>16.728.706</b>	<b>536.884.423</b>	<b>421.200.666</b>	<b>88.670.163</b>	<b>-536.884.423</b>	<b>-1.934.852.877</b>	<b>16.317.638.483</b>

Cuadro nº 2

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.- GASTOS DE PERSONAL	10.789.700.093	0	10.789.700.093	10.727.465.902	99,42%	10.629.854.475	99,09 %
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	1.923.231.690	212.629.344	2.135.861.034	2.096.091.564	98,14%	1.269.099.688	60,55 %
III.- GASTOS FINANCIEROS	50.000.000	0	50.000.000	34.238.609	68,48%	34.234.109	99,99 %
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.980.000	67.801.199	366.781.199	299.536.329	81,67%	271.153.923	90,52 %
VI.- INVERSIONES REALES	2.455.438.935	416.128.516	2.871.567.451	1.498.207.351	52,17%	1.070.647.044	71,46 %
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0		0	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	87.000.000	16.728.706	103.728.706	101.728.706	98,07%	101.728.706	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>15.604.350.718</b>	<b>713.287.765</b>	<b>16.317.638.483</b>	<b>14.757.268.461</b>	<b>90,44%</b>	<b>13.376.717.945</b>	<b>90,64 %</b>

Cuadro nº 3

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
12.- Funcionarios	6.619.040.287	-291.000.000	6.328.040.287	6.320.228.194	99,98 %	6.320.228.194	100,00 %
13.- Laborales	1.113.537.870	-1.170.970	1.112.366.900	1.064.212.991	95,67 %	1.064.212.991	100,00 %
14.- Otro personal	1.860.703.043	161.504.819	2.022.207.862	2.020.496.281	99,92 %	2.020.496.281	100,00 %
15.- Incentivos al rendimiento	10.000.000	6.500.000	16.500.000	15.674.669	95,00 %	15.674.669	100,00 %
16.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.160.846.504	100.166.151	1.261.012.655	1.257.786.796	99,74 %	1.160.175.369	92,24 %
19.- Concertación 91/ Mejora Adic. R.D.3/89	25.572.389	24.000.000	49.572.389	49.066.971	98,98 %	49.066.971	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>10.789.700.093</b>	<b>0</b>	<b>10.789.700.093</b>	<b>10.727.465.902</b>	<b>99,42 %</b>	<b>10.629.854.475</b>	<b>99,09 %</b>

Cuadro nº 4

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
20.- Arrendamientos	5.750.000	0	5.750.000	11.429.864	198,78 %	7.123.948	62,33 %
21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	45.200.000	755.176	45.955.176	56.554.569	123,06 %	26.370.715	46,63 %
22.- Material, suministros y otros	1.286.500.000	211.874.168	1.498.374.168	1.919.154.788	128,08 %	1.139.255.362	59,36 %
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	103.600.000	0	103.600.000	108.952.343	105,17 %	96.349.663	88,43 %
29.- Gastos en bienes corrientes y de serv. descentralizado	482.181.690	0	482.181.690	0	0,00 %	0	
<b>TOTAL</b>	<b>1.923.231.690</b>	<b>212.629.344</b>	<b>2.135.861.034</b>	<b>2.096.091.564</b>	<b>98,14 %</b>	<b>1.269.099.688</b>	<b>60,55 %</b>

Cuadro nº 5

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
33.- Depósitos, fianzas y otros	50.000.000	0	50.000.000	34.238.609	68,48 %	34.234.109	99,99 %
<b>TOTAL</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>50.000.000</b>	<b>34.238.609</b>	<b>68,48 %</b>	<b>34.234.109</b>	<b>99,99 %</b>

Cuadro nº 6

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
42.- A Organismos autónomos	128.880.000	0	128.880.000	128.880.000	100,00 %	128.880.000	100,00 %
48.- A familias e instituciones sin fines de lucro	170.100.000	67.801.199	237.901.199	170.656.329	71,73 %	142.273.923	83,37 %
<b>TOTAL</b>	<b>298.980.000</b>	<b>67.801.199</b>	<b>366.781.199</b>	<b>299.536.329</b>	<b>81,67 %</b>	<b>271.153.923</b>	<b>90,52 %</b>

Cuadro nº 7

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
62.- Inversión nueva asociada al func. serv.	2.262.991.615	203.342.852	2.466.334.467	1.173.103.497	47,56 %	831.911.597	70,92 %
63.- Inversión de carácter inmaterial	192.447.320	212.785.664	405.232.984	325.103.854	80,23 %	238.735.447	73,43 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.455.438.935</b>	<b>416.128.516</b>	<b>2.871.567.451</b>	<b>1.498.207.351</b>	<b>52,17 %</b>	<b>1.070.647.044</b>	<b>71,46 %</b>

Cuadro nº 8

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
81.- Adquisic. de obligac. y bonos fuera del s. público	2.000.000	0	2.000.000	0	0,00 %	0	
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	85.000.000	16.728.706	101.728.706	101.728.706	100,00 %	101.728.706	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>87.000.000</b>	<b>16.728.706</b>	<b>103.728.706</b>	<b>101.728.706</b>	<b>98,07 %</b>	<b>101.728.706</b>	<b>100,00 %</b>

Cuadro nº 9

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %
(Transf.corr. PUC) 1001					
Promoción cultural 211 A					
Servicios sociales en favor del personal 313 A	120.000.000	16.728.706	136.728.706	131.675.262	96,30 %
Becas y ayudas a estudiantes 321 A					
Servicios compl. a la enseñanza 321 B	0	7.199.440	7.199.440	0	
Enseñanzas universitarias 422 D	14.835.902.718	-1.347.966.699	13.487.936.019	12.980.231.318	96,24 %
Formación del profesorado 423 A					
Formación y promoción del profesorado y PAS 423 B	64.000.000	29.027.744	93.027.744	48.114.305	51,72 %
Promoc. estudios sup. y A. soc. al personal 423 C	159.900.000	37.574.146	197.474.146	177.750.027	90,01 %
Extens. univ., deportiva y activ. de formac. perman. 455 A	58.600.000	10.540.694	69.140.694	67.744.536	97,98 %
Investigación científica 541 A	365.948.000	1.538.743.244	1.904.691.244	930.552.347	48,86 %
Crédito extraordinario 633 A	0	421.440.490	421.440.490	421.200.666	99,94 %
<b>TOTAL</b>	<b>15.604.350.718</b>	<b>713.287.765</b>	<b>16.317.638.483</b>	<b>14.757.268.461</b>	<b>90,44 %</b>

Cuadro nº 10

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.- GASTOS DE PERSONAL	10.789.700.093	0	10.789.700.093	10.727.465.902	99,42 %	10.629.854.475	99,09 %
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	1.923.231.690	212.629.344	2.135.861.034	2.096.091.564	98,14 %	1.269.099.688	60,55 %
III.- GASTOS FINANCIEROS	50.000.000	0	50.000.000	34.238.609	68,48 %	34.234.109	99,99 %
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.980.000	67.801.199	366.781.199	299.536.329	81,67 %	271.153.923	90,52 %
<b>TOTAL</b>	<b>13.061.911.783</b>	<b>280.430.543</b>	<b>13.342.342.326</b>	<b>13.157.332.404</b>	<b>98,61 %</b>	<b>12.204.342.195</b>	<b>92,76 %</b>

Cuadro nº 11

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
VI.- INVERSIONES REALES	2.455.438.935	416.128.516	2.871.567.451	1.498.207.351	52,17 %	1.070.647.044	71,46 %
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>2.455.438.935</b>	<b>416.128.516</b>	<b>2.871.567.451</b>	<b>1.498.207.351</b>	<b>52,17 %</b>	<b>1.070.647.044</b>	<b>71,46 %</b>

Cuadro nº 12

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.102.631.783	1.901.031.929	4.003.663.712	2.122.975.740	53,03 %	1.849.137.744	87,10 %
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.065.880.000	62.762.028	11.128.642.028	11.090.310.210	99,66 %	11.055.734.460	99,69 %
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	45.400.000	20.000.000	65.400.000	89.350.968	136,62 %	71.758.665	80,31 %
VI.- ENAJENACIÓN DE INV. REALES	2.000.000	0	2.000.000	0		0	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.788.000	226.417.313	323.205.313	603.902.744	186,85 %	234.125.296	38,77 %
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	85.000.000	16.728.706	101.728.706	124.752.092	122,63 %	124.752.092	100,00 %
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	2.206.650.935	-1.513.652.211	692.998.724	650.404.745	93,85 %	437.369.552	67,25 %
<b>TOTAL</b>	<b>15.604.350.718</b>	<b>713.287.765</b>	<b>16.317.638.483</b>	<b>14.681.696.499</b>	<b>89,97 %</b>	<b>13.772.877.809</b>	<b>93,81 %</b>

Cuadro nº 13

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Venta de bienes	300.000	29.936.223	30.236.223	32.589.193	107,78 %	32.589.193	100,00 %
31.- Prestación de servicios	113.500.000	1.867.527.761	1.981.027.761	443.509.504	22,39 %	369.321.400	83,27 %
33.- Tasas académicas	1.571.000.000	0	1.571.000.000	1.626.327.925	103,52 %	1.426.678.033	87,72 %
38.- Reintegros	0	1.726.959	1.726.959	6.303.372	365,00 %	6.303.372	100,00 %
39.- Ingresos diversos	417.831.783	1.840.986	419.672.769	14.245.746	3,39 %	14.245.746	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.102.631.783</b>	<b>1.901.031.929</b>	<b>4.003.663.712</b>	<b>2.122.975.740</b>	<b>53,03 %</b>	<b>1.849.137.744</b>	<b>87,10 %</b>

Cuadro nº 14

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
40.- De la Administración del Estado	6.000.000	0	6.000.000	7.662.021	127,70 %	7.662.021	100,00 %
41.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	11.058.880.000	20.024.691	11.078.904.691	11.029.199.736	99,55 %	10.995.373.986	99,69 %
45.- De Ayuntamientos	0	0	0	4.924.976		4.924.976	100,00 %
46.- De las corporaciones locales	0	9.244.000	9.244.000	9.764.000	105,63 %	9.014.000	92,32 %
47.- De empresas privadas	1.000.000	3.518.500	4.518.500	8.784.640	194,41 %	8.784.640	100,00 %
48.- De familias e inst. sin fines de lucro	0	506.245	506.245	506.245	100,00 %	506.245	100,00 %
49.- Transf. corrientes del exterior	0	29.468.592	29.468.592	29.468.592	100,00 %	29.468.592	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>11.065.880.000</b>	<b>62.762.028</b>	<b>11.128.642.028</b>	<b>11.090.310.210</b>	<b>99,66 %</b>	<b>11.055.734.460</b>	<b>99,69 %</b>

Cuadro nº 15

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
50.- Intereses de títulos y valores	0	0	0	709.507		709.507	100,00 %
52.- Intereses de depósitos	6.000.000	0	6.000.000	11.004.995	183,42 %	6.557.516	59,59 %
54.- Renta de bienes inmuebles	4.400.000	0	4.400.000	11.069.386	251,58 %	10.892.298	98,40 %
55.- Productos de concesiones y aprov.	35.000.000	0	35.000.000	37.586.299	107,39 %	29.108.953	77,45 %
59.- Otros ingresos patrimoniales	0	20.000.000	20.000.000	28.980.781	144,90 %	24.490.391	84,51 %
<b>TOTAL</b>	<b>45.400.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>65.400.000</b>	<b>89.350.968</b>	<b>136,62 %</b>	<b>71.758.665</b>	<b>80,31 %</b>

Cuadro nº 16

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
60.- De Terrenos	2.000.000	0	2.000.000	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	

Cuadro nº 17

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
70.- De la Administración del Estado	0	160.610.735	160.610.735	169.948.534	105,81 %	160.610.735	94,51 %
71.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	0	26.256.081	26.256.081	85.159.738	324,34 %	4.484.081	5,27 %
79.- Del exterior	96.788.000	39.550.497	136.338.497	348.794.472	255,83 %	69.030.480	19,79 %
<b>TOTAL</b>	<b>96.788.000</b>	<b>226.417.313</b>	<b>323.205.313</b>	<b>603.902.744</b>	<b>186,85 %</b>	<b>234.125.296</b>	<b>38,77 %</b>

Cuadro nº 18

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
83.- Reintegro de préstamos	85.000.000	16.728.706	101.728.706	124.752.092	122,63 %	124.752.092	100,00 %
87.- Remanente de tesorería	0	0	0	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>85.000.000</b>	<b>16.728.706</b>	<b>101.728.706</b>	<b>124.752.092</b>	<b>122,63 %</b>	<b>124.752.092</b>	<b>100,00 %</b>

Cuadro nº 19

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**  
**EJECUCION Y REALIZACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS**

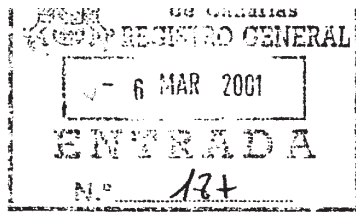
ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
91.- Préstamos recibidos	2.206.650.935	-1.513.652.211	692.998.724	650.404.745	93,85 %	437.369.552	67,25 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.206.650.935</b>	<b>-1.513.652.211</b>	<b>692.998.724</b>	<b>650.404.745</b>	<b>93,85 %</b>	<b>437.369.552</b>	<b>67,25 %</b>

Cuadro nº 20

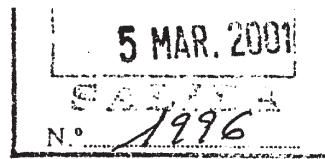
**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1997**  
**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN FUNCIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Venta de bienes	300.000	29.936.223	30.236.223	32.589.193	107,78 %	32.589.193	100,00 %
31.- Prestación de servicios	113.500.000	1.867.527.761	1.981.027.761	443.509.504	22,39 %	369.321.400	83,27 %
33.- Tasas académicas	1.571.000.000	0	1.571.000.000	1.626.327.925	103,52 %	1.426.678.033	87,72 %
38.- Reintegros	0	1.726.959	1.726.959	6.303.372	365,00 %	6.303.372	100,00 %
39.- Ingresos diversos	417.831.783	1.840.986	419.672.769	14.245.746	3,39 %	14.245.746	100,00 %
<b>TOTAL CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.102.631.783</b>	<b>1.901.031.929</b>	<b>4.003.663.712</b>	<b>2.122.975.740</b>	<b>53,03 %</b>	<b>1.849.137.744</b>	<b>87,10 %</b>
50.- Intereses de títulos y valores	0	0	0	709.507		709.507	100,00 %
52.- Intereses de depósitos	6.000.000	0	6.000.000	11.004.995	183,42 %	6.557.516	59,59 %
54.- Renta de bienes inmuebles	4.400.000	0	4.400.000	11.069.386	251,58 %	10.892.298	98,40 %
55.- Productos de concesiones y aprov.	35.000.000	0	35.000.000	37.586.299	107,39 %	29.108.953	77,45 %
59.- Otros ingresos patrimoniales	0	20.000.000	20.000.000	28.980.781	144,90 %	24.490.391	84,77 %
<b>TOTAL CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>45.400.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>65.400.000</b>	<b>89.350.968</b>	<b>136,62 %</b>	<b>71.758.665</b>	<b>80,31 %</b>
60.- De terrenos	2.000.000	0	2.000.000	0		0	
<b>TOTAL CAP. VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL RECURSOS AUTOGESTIONADOS</b>	<b>2.150.031.783</b>	<b>1.921.031.929</b>	<b>4.071.063.712</b>	<b>2.212.326.708</b>	<b>54,34 %</b>	<b>1.920.896.409</b>	<b>86,83 %</b>
40.- De la Administración del Estado	6.000.000	0	6.000.000	7.662.021	127,70 %	7.662.021	100,00 %
41.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	11.058.880.000	20.024.691	11.078.904.691	11.029.199.736	99,55 %	10.995.373.986	99,69 %
45.- De Ayuntamientos	0	0	0	4.924.976		4.924.976	100,00 %
46.- De las corporaciones locales	0	9.244.000	9.244.000	9.764.000	105,63 %	9.014.000	92,32 %
47.- De empresas privadas	1.000.000	3.518.500	4.518.500	8.784.640	194,41 %	8.784.640	100,00 %
48.- De familias e instituciones sin fines de lucro	0	506.245	506.245	506.245	100,00 %	506.245	100,00 %
49.- Del exterior	0	29.468.592	29.468.592	29.468.592	100,00 %	29.468.592	100,00 %
<b>TOTAL CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.065.880.000</b>	<b>62.762.028</b>	<b>11.128.642.028</b>	<b>11.090.310.210</b>	<b>99,66 %</b>	<b>11.055.734.460</b>	<b>99,69 %</b>
70.- De la Administración del Estado	0	160.610.735	160.610.735	169.948.534	105,81 %	160.610.735	94,51 %
71.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	0	26.256.081	26.256.081	85.159.738	324,34 %	4.484.081	5,27 %
79.- Del exterior	96.788.000	39.550.497	136.338.497	348.794.472	255,83 %	69.030.480	19,79 %
<b>TOTAL CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>96.788.000</b>	<b>226.417.313</b>	<b>323.205.313</b>	<b>603.902.744</b>	<b>186,85 %</b>	<b>234.125.296</b>	<b>38,77 %</b>
83.- Reintegro de préstamos	85.000.000	16.728.706	101.728.706	124.752.092	122,63 %	124.752.092	100,00 %
87.- Remanente de tesorería	0	0	0	0		0	
<b>TOTAL CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>85.000.000</b>	<b>16.728.706</b>	<b>101.728.706</b>	<b>124.752.092</b>	<b>122,63 %</b>	<b>124.752.092</b>	<b>100,00 %</b>
91.- Préstamos recibidos	2.206.650.935	-1.513.652.211	692.998.724	650.404.745	93,85 %	437.369.552	67,25 %
<b>TOTAL CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.206.650.935</b>	<b>-1.513.652.211</b>	<b>692.998.724</b>	<b>650.404.745</b>	<b>93,85 %</b>	<b>437.369.552</b>	<b>67,25 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS AJENOS</b>	<b>13.454.318.935</b>	<b>-1.207.744.164</b>	<b>12.246.574.771</b>	<b>12.469.369.791</b>	<b>101,82 %</b>	<b>11.851.981.400</b>	<b>95,05 %</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>15.604.350.718</b>	<b>713.287.765</b>	<b>16.317.638.483</b>	<b>14.681.696.499</b>	<b>89,97 %</b>	<b>13.772.877.809</b>	<b>93,81 %</b>

Cuadro nº 21

**2.- Alegaciones**

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

**REGISTRO DE ENTRADA**

Presidencia .....	<input type="checkbox"/>
Área CC. LL. ....	<input type="checkbox"/>
Área Emp. Públ. ....	<input type="checkbox"/>
Área Entes. Públ. ....	<input checked="" type="checkbox"/>
Área C. A. ....	<input type="checkbox"/>
Secretaría Gra. ....	<input type="checkbox"/>

El Secretario General

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

Recibido escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 24 de Enero de 2.000 (nº registro de entrada 908, de 29 de Enero) por el cual traslada el " Proyecto de informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio de 1.997", este Rectorado ha procedido a dar cuenta del contenido del mismo a los servicios administrativos relacionados con las cuestiones que en dicho informe se sustancian.

Una vez recabados los informes de los distintos servicios administrativos, este Rectorado en representación de la Universidad de La Laguna, y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, tiene el honor de formular ante la Audiencia de Cuentas de Canarias, en tiempo y forma, las siguientes

**ALEGACIONES:****CAPITULO IV.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1.1.1.-El Presupuesto para el ejercicio 1997 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 17 de Julio de 1.997.....



La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que el plazo de presentación del Presupuesto de la Universidad es el 31 de Julio. Hasta esa fecha y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley General presupuestaria, se prorrogaron los presupuestos del ejercicio anterior. Es de significar que en el ejercicio de 1.997 existían, como se señala en el apartado siguiente, dos programaciones plurianuales en las que se contemplan más del 80% del presupuesto de gastos.

*1.1.2.- No se ha elaborado por parte de La Universidad la programación plurianual .....*

Durante el ejercicio de 1.997, existían dos programaciones plurianuales : en cuanto a gastos corrientes la recogida en el Contrato Programa y por lo que respecta a Inversiones, la contemplada en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias ( 1994-1999).

*1.1.3.-La Universidad no ha incluido en su Presupuesto.....*

En el presupuesto de 1.998, se incluyen en gastos como Gastos Financieros y como ingresos en transferencias corrientes. No altera el resultado neto presupuestario.

*1.1.4.- En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias.....*

Como en anteriores informes se ha señalado, tanto la Ley Orgánica 11/83 de 2 de Agosto de Reforma Universitaria, en su Título Séptimo, como el Decreto 192/85 de 13 de Junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, vigente en ese ejercicio, en su capítulo II, artículos 212.2 y 3, así como el Decreto 119/98 de 8 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Social, en su capítulo II, art. 2 y las bases de ejecución del presupuesto para 1.997, contemplan la necesidad de aprobación por parte del Consejo Social de las “*transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital*”, que no se corresponden con las mencionadas en el informe en los apartados a y b.

La Universidad de La Laguna, no obstante, da conocimiento del resto de las modificaciones presupuestarias que se realizan durante la ejecución del presupuesto al Consejo Social.

Por lo que respecta al apartado c), corresponden a operaciones propias del cierre provisional del ejercicio, condicionadas a su aprobación por el Consejo Social, para su inclusión en el cierre definitivo.

En relación con el apartado d), los expedientes de modificación propuestos por la gerencia en la ejecución diaria del presupuesto, se resumen para su remisión a los órganos que los aprueban, quedando condicionada su inclusión definitiva a la citada aprobación, todo ello en aras a una eficaz gestión en la ejecución presupuestaria.

En cuanto a la incorporación de remanentes, no procede su inclusión en el capítulo VIII. Como refleja la cuenta de liquidación el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1.997, asciende a **-2.782.330.256** pesetas. En el Contrato Programa, próximo a suscribir con la Comunidad Autónoma de Canarias, se contempla la financiación del déficit de la Universidad. En su día se registrarán los ingresos provenientes de Transferencias corrientes, de capital o en su caso de operaciones de Pasivos Financieros.

*1.1.5.- Por todo lo expuesto.....*

Sin comentario.

*1.1.6.-Con independencia de las incidencias.....*

Sin comentario

*1.2.-En opinión de este Órgano de Control Externo.....*

Se comenta en epígrafes posteriores

*1.3.- Con independencia de las salvedades.....*

En la determinación del resultado presupuestario ajustado, partiendo del déficit que figura en la liquidación el auditor incorpora el saldo de las siguientes salvedades:

+9.285.874 ptas de derechos no reconocidos por la Universidad.

***La Universidad, reconoció mediante expedientes nº 77/97 de 2.686.261 y 78/97 de 6.599.613 el total de 9.285.874 ptas.***

-287.763.992 ptas por no constar documentación justificativa de la incorporación.

***La Universidad reconoce el citado importe en base a las comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se trasladan los acuerdos de la Comisión de la Unión Europea de fechas 23 de Diciembre de 1.994 para el FEDER-anualidades de 1.994 a 1.999 y 30 de Enero de 1.996 del Programa REGISII-anualidades de 1.995 a 1999.***

-213.035.193 ptas de la anualidad prevista para financiar el PIUCC , por no existir autorización de disposición de los fondos por parte de la Comunidad Autónoma.

***La Universidad reconoce el importe necesario para financiar las obligaciones contraídas y contabilizadas, que se encuentran en trámite en la Comunidad Autónoma a 31 de Diciembre, ajustando el importe de la anualidad con la Dirección Gral de Universidades y la Dirección General del Tesoro.***

***En cualquier caso, la anulación del reconocimiento del derecho, conllevaría la anulación de las obligaciones reconocidas.***

No procede por lo anteriormente expuesto modificación alguna en el resultado presupuestario que presenta la cuenta de liquidación del ejercicio de 1.997.

Por lo que respecta al remanente de tesorería, tampoco procede rectificación alguna ya que :

En cuanto a las modificaciones del resultado presupuestario está alegado en los anteriores párrafos.

La salvedad propia del remanente de tesorería no procede incorporar puesto que el reconocimiento del derecho es correcto: durante el último trimestre del ejercicio y a instancias de las Direcciones Generales del Tesoro y de Universidades e Investigación, se procede a realizar una previsión del importe de la anualidad del PIUCC que se va a ejecutar antes del 31 de Diciembre. Autorizada la modificación de la anualidad por el Gobierno de Canarias, se practican las oportunas modificaciones presupuestarias, incorporando al siguiente ejercicio la parte de anualidad aplazada, ajustándose de esa forma los derechos reconocidos por la anualidad del ejercicio, con las obras realmente ejecutadas. ( Evitándose además de esta forma, la penalización por parte de la Entidad con la que se ha suscrito el empréstito, por no disposición de la totalidad de la anualidad).

Al finalizar el ejercicio, en ocasiones, la solicitud de fondos realizada a la Comunidad Autónoma, no obtiene su conformidad hasta el ejercicio siguiente, por lo que la contabilización de la disposición de fondos de la póliza se efectúa en ese ejercicio.

#### *1.4.- El mandato legal de la Disposición Adicional.....*

Sin comentario.

*1.5.1.-* En los presupuestos de la Universidad de La Laguna, se incorpora obligatoriamente una plantilla de personal docente, como justificación del Capítulo I del estado de gastos. En el Contrato programa 1996-1998, suscrito con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, BOC de 6 de Febrero de 1.996, se incluye como anexo I del documento 3( Relaciones de Personal financiados con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias). la ***Relación de Personal Docente***.

#### *1.5.2.- La Universidad no ha remitido.....*

Sin comentario

*1.5.3.-Los profesores asociados y visitantes.....*

Como ya se ha comentado en anteriores auditorías, el crecimiento del número de titulaciones y las modificaciones en los Planes de Estudio de los últimos años, exigieron un incremento en el personal docente para atender a las mismas. Todo ello exigió la contratación de profesorado asociado, trámite adoptado por esta Universidad, previo al acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes. Así queda plasmado en el Contrato Programa firmado por esta Universidad y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la CCAA de Canarias, donde se incluye como Anexo I del documento nº 3, la relación del personal docente, financiados con cargo a los presupuestos de la CCAA

Como igualmente se significó, para alcanzar los porcentajes previstos en la L.O.R.U., la Ley 6/95 de 6 de Abril establece el número de plazas que como máximo podrán convocar las Universidades Canarias.


*1.6.- En 1997 la Universidad renueva.....*

Sin comentario.

Todo lo cual traslado a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes, quedando este Rectorado una vez más a su disposición para las aclaraciones que V.E. estime pertinentes.

La Laguna, 22 Febrero 2.001

EL RECTOR,



*J. Gómez Soliño*  
Fdo. José Gómez Soliño